

FIRMADO POR:



Resolución de Gerencia General Nº 00015-2018-SENACE-GG

Lima, 3 de agosto del 2018

VISTOS: El Informe N° 00011-2018-SENACE-GG/COM emitido por la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional del Senace; el Informe N° 00029-2018-SENACE-GG-OPP/PLA, emitido por la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica; el Memorando N° 00104-2018-SENACE-GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00065-2018-SENACE/GG-OAJ elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente - MINAM;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, el cual establece una nueva estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante los documentos de vistos, la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional sustenta el proyecto de Directiva "Lineamientos de Actuación para Voceros del Senace", que tiene por objeto establecer los lineamientos y protocolo de actuación en materia comunicacional de los voceros de la entidad en su interacción con los medios de comunicación masivos, con la finalidad de asegurar que la información sea emitida de forma adecuada y contribuir con el fortalecimiento de la imagen y reputación institucional;

Que, el literal e) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace establece que la Secretaría General propone o aprueba lineamientos, directivas u otros documentos normativos en materia administrativa que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, ha dispuesto en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adecuación de la denominación de las Secretarías Generales de los Organismos Públicos, como Gerencias Generales, a partir de la vigencia de dicha norma;

Que, estando a lo informado mediante los documentos de vistos, corresponde aprobar la Directiva "Lineamientos de Actuación para Voceros del Senace", a fin de permitir una adecuada participación de los voceros dirigida a la opinión pública a través de los medios de comunicación;

Con el visado de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

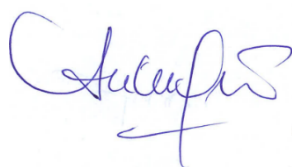
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; y, en el marco de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 00009 -2018-SENACE/GG denominada “Lineamientos de Actuación para Voceros del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ANA LUCÍA QUENALLATA MAMANI
Gerenta General del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace